Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de septiembre de 2019

**REF: HECHO RELEVANTE.**

**Resolución General CNV 806/2019**

**BNP PARIBAS ASSET MANAGEMENT ARGENTINA S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN** (la “Sociedad”), comunica al público inversor que, a partir de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional a través del Decreto de Necesidad y Urgencia 596/2019 (el “DNU”) con relación a las letras de corto plazo en pesos y en dólares (LETES, LECAPS, LELINK y LECER, en adelante, las “Letras”) y la Resolución General 806/2019 de la Comisión Nacional de Valores (la “Resolución”), mediante Acta de Directorio N° 490 de fecha 16 de septiembre del corriente, publicada en la Autopista de la Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, y complementariamente a lo resuelto mediante Acta de Directorio Nº 489 de fecha 05 de septiembre de 2019, se resolvió aprobar, respecto del fondo común de inversión “OPTIMUM RENTA FIJA DOLARES FCI” (el “Fondo Alcanzado”) un procedimiento, con el objetivo proceder a la separación del patrimonio del mismo en virtud de contar al 28/08/2019 con Letras alcanzadas por el DNU (el “Procedimiento”).

A tales efectos, el Fondo Alcanzado, en el marco de la Resolución, se ha dividido en el sistema de gestión en dos compartimientos separados, según el siguiente detalle:

**a. Fondo Original:** en el cual se mantendrán todos los activos no alcanzados por el DNU (esto es, se excluye la totalidad de las Letras, hayan sido objeto o no de reperfilamiento), manteniendo la posición de cuotapartes en forma proporcional a dichos activos, de todos los cuotapartistas con posición mayor a 0 (cero), al 28/08/2019. En este caso, se mantienen las características originales del Fondo Alcanzado.

**b. Subfondo 1:** integrado por el patrimonio que surge de la proporción de activos alcanzados por el DNU del Fondo Original, que representan la posición en cuotapartes de todos los cuotapartistas (esto es, las Letras objeto de reperfilamiento).

Con posterioridad al 17 de septiembre del corriente, el Fondo Original y el Subfondo tendrán valores de cuotapartes diferentes, dependiendo del valor de sus activos.

En materia de suscripciones y rescates:

- Dada su naturaleza y características, el Subfondo no recibirá suscripciones. Todas las suscripciones que se reciban darán lugar a la correspondiente emisión de cuotapartes en el correspondiente Fondo Original.

- En todos los casos, los cuotapartistas podrán ejercer su derecho de rescate conforme las previsiones de los reglamentos de gestión y normativa vigentes, con las particularidades que se exponen más abajo.

- Tanto el Subfondo 1 como el FCI Original podrán ser objeto de rescate de manera individual. Sin perjuicio de ello: i) en el Subfondo 1, los rescates se podrán pagar en especie conforme la Resolución (para quienes tengan cuenta títulos o comitente en un intermediario autorizado, cuestión que será responsabilidad de cada cuotapartista), o en efectivo, según la evaluación que realice la Sociedad.

Cuando existiera liquidez en el Subfondo 1 producto del cobro de las Letras se transferirá al Fondo Original acrecentando la cantidad de cuotapartes de acuerdo al monto invertido.

En tanto el DNU importa la concreción de un riesgo sistémico y la situación en los mercados financieros es particularmente volátil, se recomienda especialmente a los cuotapartistas especial consideración de lo indicado, y de la acentuación de los riesgos señalados en los respectivos reglamentos de gestión, para adoptar decisiones de realizar suscripciones o rescates en fondos comunes de inversión.

Sin limitación, se recomienda analizar, en cada caso, los efectos patrimoniales individuales que se sigan de rescates que se realicen antes de los vencimientos previstos de las Letras y considerar que, de acuerdo a la Resolución y cumpliendo con lo allí establecido, la Sociedad puede implementar el pago en especie de los rescates que se realicen.

Atentamente.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Por **BNP PARIBAS ASSET MANAGEMENT ARGENTINA S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN**

Aclaración: Marcela Samassa Maximiliano D´Angelo

Carácter: Apoderada Apoderado